



PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 512 -2023-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Setiembre 2023

VISTO:

El Expediente N° 20123-23 que contiene la Nota Informativa N°1347-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB y el Informe N°334-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 25 de setiembre del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante el expediente de visto, la Dirección General solicita asignar las funciones de Coordinadora del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística a la servidora nombrada CPC. María Milder LARA IPARRAGUIRRE DE SOPAN con DNI 10472040, con el cargo de Especialista Administrativo III, por lo cual se remite el CV de la profesional en mención, para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 333-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de julio del 2023, se asignó las funciones de Coordinador del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística al servidor CAS CPC Víctor Raúl ORDUÑA BURGOS, identificado con D.N.I N° 08442514 con el cargo de Especialista Administrativo;



Que, mediante informe de visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado y emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, al servidor CAS CPC Víctor Raúl ORDUÑA BURGOS y asignar la Coordinación en mención a la servidora nombrada CPC. María Mildera LARA IPARRAGUIRRE DE SOPAN con el cargo de Especialista Administrativo III;

Que, con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la Responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Asignar a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución a la servidora nombrada **CPC. María Mildera LARA IPARRAGUIRRE DE SOPAN** con **DNI 10472040**, las funciones de **Coordinadora del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2°.- Dar término a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución al servidor CAS **CPC. Víctor Raúl ORDUÑA BURGOS**, identificado con **D.N.I N° 08442514**, la asignación de funciones en el cargo de Coordinador del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 3°.- Disponer que el servidor mencionado en el Artículo 2, realice la entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4°.- Disponer que los servidores mencionados presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio, periódico y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 512-2023-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Setiembre 2023

Artículo 7º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

MR. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

EYVT/CAVÑ/udits

C.C.:

Dirección Gral. (1)
Dirección Adjunta (1)
Of. Estad. e Inf. (1)
Oficina de Logística (1)
Oficina de Personal (8)
Interesados (2)
Legajo (2)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento

SR. HECTOR ARME ARANA TAPIA
Reg. Nº 777 Fecha 28 SEP 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

28 SEP. 2023

RECIBIDO

Hora: 11:54 Firma: [Firma]

